# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

# ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Telérs. 265814 y 253202. — Apartado 937 Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

# PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

# TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuacio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

# ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerios de la Gobernación y de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMI-NISTRACION LOCAL Y DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Disposición conjunta de ambas Direcciones por la que se fija el precio índice para las subastas de maderas y lefias que tengan lugar en el año forestal 1955-1956.

Prescribe el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952 sobre libertad vigitada de precios de maderas, leñas y carbones vegetales, que las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial determinarán el precio indice para el régimen de subastas de aprovechamientos maderables y leñosos.

En su virtud, ambas Direcciones disponen:

Unico. El precio índice a que se refiere el articulo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952 se fija, para cada subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos del año forestal 1955-1956, en el que resulte de aumentar el tipo de tasación que haya servido de

Madrid, 3 de agosto de 1955. — Los Directores generales, José García Hernández y Paulino Martínez Hermosilla.

base para la licitación en un 25 por 100.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de agosto).

(G. C.—3.960)

# Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMI-NISTRACION LOCAL

Nembrando Secretario propietario del Ayuntamiento de Bielsa (Huesca).

De conformidad con le dispuesto en el artículo 444 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; vista la terna que propone el Ayuntamiento de Bieisa (Huesca), sometido al Régimen Especial de Pueblos Adoptacios, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que el citado artículo le concede, ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento de Secretario en propiedad:

Bielsa (Huesca).—Don Feliciano Larrosa Lardies.

El Secretario designado deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», y el Ayuntamiento interesado vendrá obligado a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Ci-

vir, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, a aquel en que tenga lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el Secretario designado tomase posesión del cargo, el Ayuntamiento dará cuenta asinismo a este Centro, por el conducto antes indicado.

El Gobernador civil de Huesca ordenerá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial de la provincia» y cuidará, en particular, del exacto cumplimiento por parte de la Corporación interesada, en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones re acionadas con la toma de posesión del funcionario designado.

Madrid, 26 de julio de 1955.—El Director general, P. D., Bias Tello y Fernández Caballero.

(Publicado en el "Beletín Oficial del Estado" del día 12 de agosto).

(G. C.-3.900)

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 26 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de ma zo siguente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretario de Administración Local de primera categoria de 26 de febrero de 1955; resueltas las reclamaciones interpuestas por a gunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, asi como ios recursos de alzada interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el «Boletin Oficial del Estado» del día 4 de julio de 1955, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramien os definitivos de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoria en propiedad para las plazas que se relacionan, y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

# Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Almansa, don Manuel Jesús Núñez Ruiz.

Ayuntamiento de Hellín, don Juan Bellod Iranzo.

Ayuntamiento de Tobarra, don Juan B. Piñero Medina.

# Provincia de Alicante

General, por conducto del Gobierno Ci- Joaquín Royo Escribuela.

#### Provincia de Almería

Ayuntamiento de Dalias, don Alberto Bervel Fernández.

#### Provincia de Badajoz'

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, don Lorenzo Torrado Caballero.

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, don Gonzalo Estébanez Fontaneda.

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, don José Luis Paz Maroto.

#### Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Felanitz, don Juan Domenech Durán.

Ayuntamiento de Lluchmayor, don Juan Aguiló Aguiló.

# Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Badalona, don Abdón Sáinz Brogeras. Ayuntamiento de Manresa, don Angel

Ortiz Sáez.

# Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro, don Ramón de Recalde y Lara.

# Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Miajadas, don Juan Adrián Velasco Pérez.

# Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Puerto Real, don Francisco Casamitjana Colomina. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, don Juan Sánchez Salamanca.

# Provincia de Castellón

Avuntamiento de Burriana, don Juan Serra Casals.

# Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, don Bernabé Alvarez Díaz-Ufano. Ayuntamiento de Socuéllamos, don Fructuoso Cailejas Navarro.

# Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Betanzos, don Santiago Martín Luelmo. Ayuntamiento de Laracha, don José

Llamas Esmoras.

# Provincia de Granada

Ayuntamiento de Santafé, don Juan Cabezas Pérez.

# Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, don Eduardo Baraja Carceller.

# Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Barbastro, don Ernesto Manuel Alcaine Jerez.

# Provincia de Jaén

Ayuntamiento de la capital, don José Alcázar Olalla. Ayuntamiento de Mancha Real, don Juan Giménez de Blas.

#### Provincia de León

Ayuntamiento de Villablino, don Fermín Valdés Méndez.

# Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Alfaro, don Manuel Díaz-Caneja Candanedo. Ayuntamiento de Haro, don José C.

Lezaún Díaz de Rada.

# Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Aranjuez, don Valentin Lozoya Valdés.

# Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Almogía, don Aurelio Marcos Bartual.

# Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Jumilia, don José Luis González Berenguer. Ayuntamiento de La Unión, don Ig-

racio Medrano Ruiz del Arbol.

Ayuntamiento de Yecla, don Santiago

Ayuntamiento de Yecla, don Santiago Hidalgo Alonso.

# Provincia de Orense

Ayuntamiento de Cartelle, don Francisco Paradela Moure.

# Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Llanes, don Vicente Balbin Pechuán.

# Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Caldas de Reyes, don Claudio Antón Andrés.

Ayuntamiento de La Estrada (pendiente de recurso), don Xavier de Pedro San Gil.

Ayuntamiento de Marin, don Leandro Garcia Santoro.

Ayuntamiento de Moana, don Manuel Gallego Seara.

Ayuntamiento de Redonde'a, don Juan Ramón García Rollán.

# Provincia de Salamanca

Diputación Provincial, don Carlos Garcia-Faria Alonso.

# Provincia de Santa Cruz de Tenerite

Ayuntamiento de La Orotava, don Plácido Fernández Navas.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, don Tomás Hernández Hernández Ayuntamiento de Tacoronte, don Joaquín Alique Sánchez.

# Provincia de Santandar

Ayuntamiento de Castro Urdiales, don-Wenceslao González Fanjul.

# Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Nebrija, don Diego Quintero Díaz,

#### Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Consuegra, don Valentin Barrantes Sinchez.

Ayuntamiento de Villacañas, don Juan B. González Escribano.

#### Provincia de Valencia -

Ayuntamiento de Catarroja, don Angelino Bernat Giner.

Ayuntamiento de Oliva, don Alfredo García Crespo.

#### Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Guecho, don Nemesio Rodríguez Moro.

#### Provincia de Zamora

Avuntamiento de la capital, don Antonio Burgos Cruzado.

#### Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Egea de los Caballeros, don Ernesto Garcia Arilla,

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el parrato tercero del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se puolica en el "Boletín Óficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones res-

pectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobernador Civil, certificación del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar, Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro por el conducto antes indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atendrán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria de concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local,

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envio, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios de-

signados.

Madrid, 8 de agosto de 1955.--El Di-rector general, Jose Garcia Hernández.

(Publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del dia 12 de agosto).

(G. C.-3.901)

# Ayuntamiento de Madrid

4000

Secretaria.-Sección de Fcm nto.-Negociado de Obras en Edificios Mun.cipales

# DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince dias, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, p eden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Rafael López Mendieta, como contratista de las obras de construir tolva para conducción de carbón en la planta de sótanos de la Casa de Socorro de La Latina, adjudicadas en 28 de mayo de 1954.

Madrid, 14 de julio de 1955.-El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

# Ministerio de Obras Públicas Dirección Ceneral de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras del Pantano de Zújar (Badajoz).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de septiembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Direccón General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata ascende a

112.895.296,20 pesetas.

La fianza provisional, a 644.477 pesetas.

El concurso se verifcará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el dia 30 de septiembre de 1955, a las cnce horas.

Dirección de Obras Hidráulicas el día 30 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitiran proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Consederación Hidrográfica del Guadiana.

Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.-3.829) (O.-27.723)

# Ministerio de Obras Públicas

Dirección Ceneral de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de proyectos, suministro y montaje de los cierres de los desagües de fondo, tomas de agua y túnel aliviadero, con sus elementos metálicos y mecanismos en el pantano del Arquillo de San Blas (Teruel).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de septiembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 6.058.336,65 pesetas.

La fianza provisional, a 90.585 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depo-

sitadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del con-curso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.-3.S23) (0.-27.717)

# Ministerio de Obras Públicas Dirección Ceneral de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de defensa de la ribera del Ebro, en Aifaro (Logvo-

# ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de septiembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Fbro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende

a 3.960.298,74 pesetas.

La fianza provisional, a 64.405 pese-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el dia 24 de septiembre de 1955, a las ence horas.

No se admitirán proposiciones depo-

sitadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 4 de agosto de 1955. El Director general, P. A. (Firmado).

(0.-27.728) (G. C.-3.834)

# Ministerio de Obras Públicas Dirección Ceneral de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas potables a Tormos (Alicante).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de septiembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende

a 354.244,69 pesetas.

La fianza provisional, a 7.085 pese-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el dia 30 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depo-

sitadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el medelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hi-drográfica del Júcar.

Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(0.-27.727) (G. C.—3.833)

#### JUNTA DE ACRAVIOS DEL CRE-MIO FISCAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del articulo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 27 del actual, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 23 de agosto de 1955. - El Presidente de la Junta.

(0.-27.815)

#### JUNTA DE ACRAVIOS DEL CRE-MIO FISCAL DE INDUSTRIAS OUI-MICAS Y PRODUCTOS FARMACEU. TICOS. PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del artículo 245 de! Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 29 del actual, a las once horas, en el domici in legal del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 23 de agosto de 1955. — El Presidente de la Junta.

JUNTA DE ACRAVIOS DEL CRE-MIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUI-MICAS, CRUPOS DE COLORANTES, ORGANICAS, CASES, PLASTICOS, CERAS Y PARAFINAS, PERFUME-RIA, SUBGRUPOS DE LEJIAS Y CAUCHO PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del artículo 245 del Reglamento de Hacienda Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 29 del actual, a las ence horas, en el domicilio del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 23 de agosto de 1955. - El Presidente de la Junta.

(O.-27.816)

JUNTA DE ACRAVIOS DEL CRE-MIO FISCAL DE CEMENTO ARTI-FICIAL, MOSAICOS, FORJADOS Y HORMICON, FIBRA DE CEMENTO, PIEDRA ARTIFICIAL Y DEMAS IN-DUSTRIAS DERIVADAS DEL CE. MENTO, PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA HIQUEZA. PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto. ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el tramite de audiencia establecido en el número 2 del articulo 245. del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma septima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 27 del actual, a las ouce horas, en el domici.io del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 23 de agosto de 1955. — El Presidente de la Junta.

(1),--27,818)

(0.-27.819)

JUNTA DE ACRAVIOS DEL CRE-MIO FISCAL DE FABRICANTES DE TEJAS, LADRILLOS, BALDOSAS Y PIEZAS ESPECIALES, PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a finde evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del art culo 245. del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 1.º de septiembre próximo, a las once horas, en el domicilio del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 23 de agosto de 1955. — El Presidente de la Junta.

# Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

<>>o→

El excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados. los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Navacerrada, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Seoretaria del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tresmeses, a contar de la fe ha de publicación de este anuncio en el Bolletin Ofi-CIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de promietarios) por los interesados a sus representantes y público en general, admitiendose contra dichos documentos cuantas reclamacionesse presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean temitidas, debidamente informadas por

la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico de Mad.id, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 18 de agosto de 1955. — El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.-3.970)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

<del>(0<>0+</del>

JUZGADOS DE PRIMERA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO -

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido instancia de don Altonso de Lope Arriero, contra don Miguel Roales Nieto v Moreno, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, la finca embargada al deudor, terreno de labradio, con la denominación de Calzada, parroquia de Bahiña, Ayuntamiento de Bayona (Vigo), cuya subasta tendrá lugar doble y si-multáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Vigo, que por reparto corresponda, el día cinco de octubre próximo, a las once v media de su mañana; previniendose a los licitadores:

#### Primero

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de doscientas treinta y cuatro mil novecientas setenta y dos pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

#### Segundo

Que la finca referida sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y que, por tanto, ha de cumplirse lo dispuesto en el a tí u o ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria, en su apartado quinto; y

# Tercero

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, entendiéndose que las cargas o gravámenes anter ores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que reclama en estos autos, se entenderán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des inarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cin o. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, J. Luis Ponce de León.

(A.-2.992)

# JUZGADO NUMERO I

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno. Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Emilio Lorenzo Sánchez, contra «Serrería Mármol Modelo» (Sociedad Anónima), en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina de esoribir, marca «Royal»; una mesa para maquina y dos de escritorio, embargadas a la deudora, por el tipo de cinco mil cincuenta pesetas, precio de su tasación, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

# Primero

Que el tipo del remate es el indicado, ao admiticadose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deperán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo; y

#### Tercero

Que el depositario de los bienes embargados es don José Rodríguez, gerente de la Sociedad demandada.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, José de Moinuevo. — El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León.

(A.-2.990)

#### JUZGADO NUMERO 2

# EDICTO

En el Juzgado de primera instancia

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen los autos ejecutivos que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.-El señor don Jacinto García Monge y Martin, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte e interinamente del números dos, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, don Marcelino López Sanz, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, representado por el Procurador don José de Muesas Sánchez y defendido por Letrado; y de otra, como demandado, don Manuel Ibáñez Bejarano, mayor de edad, soltero, empleado, y de esta vecindad, Velázquez, cuarenta y uno, que no ha, comparecido, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Manuel Ibáñez Bejarano, y con su producto y el de los demás que aparezcan ser de su propiedad, entero y cumplido pago a su acreedor, el demandan e don Marcelino López Sanz, de la suma de mil doscientas treinta y cinco pesetas veinte céntimos de principal, más los intereses legales de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual, a contar desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades condeno al expresado demandado, y de las que de-ben ser deducidas en la liquidación correspondiente las mil pesetas que ha satisfecho a cuenta y, en parte de pago, de las expresadas responsabilidades .-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Jacinto García Monge. (Rubricado.)

# Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientes cincuenta y cinco, a fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Ibáñez Bejarano.—Fl Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-2.995)

# JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Eloisa de las Peñas Durán, contra don José Caballero Cortina, en reclamación de un

oredito hipotecario, se saca a la venta, por segunda vez, en publica subasta, la siguiente

#### Finca

Solar en término de Madrid, antes Carabancnel Bajo, al sino Tejar de Vista Alegre. Linda: al trente, en inea de ocno metros, con Camno Viejo de Leganes; por la derecha, entrando, en linea de dieciocho metros diez centimetros, con solar de don Antonio Carrion; por la izquierda, en otra linea igual a la anterior, con prop.edad de don José Calvo, y por el iondo, en linea de ocho metros, con-sclares de igual procedencia que el que se describe. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a m.1 ochocientos sesenta y cinco pies siete décunos de otro, también cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido una casa de planta baja y principal, con fachada al Camino Viejo de Leganés. La planta baja se compone de nueco de portal, escalera y un cuarto con tres alcobas, comedor, pasido, cocina y cuarto de aseo. Tiene tres ventanas a la calle, y la puerta de entrada en el portal, a la derecha, en rando; además, cuenta con otras tres ventanas y una puerta al patio trastero. La planta principal es á compuesta del hueco de la escalera y de un cuarto, con la misma distribución que el bajo. Ocupa esta casa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a patio al fondo de la misma, en el que existe un porche para gallinero. Dicha subasta tendra lugar en la Sala

audiencia de este Juzgado el día treinta de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

# Primera

Servirá de tipo para la subasta el de treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en el remate el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

# Segunda

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

# Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-2.991)

# JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del art culo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante el expresado Juzgado número ocho, hoy a mi cargo, y Secretaria de don José Torres Santos, a instancia de doña Maria Luisa Pérez del Pulgar Goicoerrotea, contra dem Francisco Noguera Lorenzo, hoy sus herederos, para la efectividad de un crédoto, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del mismo, y cuya descripción es la siguiente:

# Finca

Una hacienda, situada en término de Villena, partido del Campillo de la Canada, parte de regadio por medio de motor de aguas propias y parte de secano vina, en la que existen dos pozos y una casa cortijo, la cual se compone de los tres trozos siguientes: Una suerte de tierra, de doscientas tanuas, equivalentes a diecisiede hectareas cuatro áreas, de regacio por medio de motor, de aguas propias, en la que existen doce tanuas plantadas de majuelos y manzanos, y otras doce tahunas de aloaricoqueros, almendros y otros frutales. Linda: Norte, vereda dei Morrós; Levante, tierras de Catalina Garcia, José y bartolomé Hernandez; Oeste, vereda de las Cabezuelas, y Sur, otra finca del señor Noguera Lorenzo.

Otra suerte de tierra, de doscientas sesenta y cuatro tahunas y doce octavas, equivalentes a veintides hectareas cincuenta y un áreas cuarenta y una centiareas, de las cuales diez tahullas a huerta de riego de motor de aguas propias, ochenta y siete a viña con mismo riego y treinta tahullas de secano, de las que ocho son ejidos, donde existe una casa cortijo de dos pisos cubierta de teja, con cuadra, patio, granero, pajera y otras dependencias, ocupando ochenta y nueve metros cuadrados, incluido en la cabida de los ejidos, en los que hay var.os árboles fruta es, una era, da: Sur, viña de Pio Menor, camino de Benejama o de los Molineros por medio y, en parte, vereda de los Cabezuelos; Este, via férrea de Alicante a La Encina; Oeste, vereda del puente de las Ca-bezuelas, y Norte, con la finca antes des-

Diecinueve tahullas y media o una hectárea sesenta y ocho áreas cincuenta centiáreas de tierra secana viña con riego de motor, que inda: Norte, otras de Dolores Selva, José Gandia, Vicente Jordán y otros; Sur, herederos de Luis García; Este, camino de Benejama, J Oeste, Catalina Menor y camino de las Alcuzas. Se halla atravesada de Norte a Sur por camino.

Para la celebración del remaae, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

# Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del que se fijó para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cifra,

# Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

# Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

# Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

# Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil nove-

cientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera insfancia (Firmado).

(A.-2.993)

# JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia numero once, en el juicio declarativo ce menor cuantia que se tramita a instancia de la Sociedad Comercial de Hierros (S. A.), contra don Luis Payan Catalan, sobre pago de cantidad, se ha acordado citar, por segunda vez, al expresaco demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de prestar contesión en juicio, previniendo e que de no comparecer, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, v de poder ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se prisentaren y fueren declaradas pertinentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario (Firmado).

(A.-2.989)

# JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE EMPLIZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capita, en providencia de catorce de julio anterior, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por la Sociedad «El Trabajo», con domicilio en Santa Cruz de la Palma, contra don Arturo Barreda Lozano, don Jesús Frochi Gil y don Juan José Tolosa Torregaray, sobre reclamación de ciento cincuenta y seis mil ciento veintiuna pesetas cuarenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, admitió a trámite dicha demanda y mandó emplazar a los demandados, y en providencia de este día, mediante a desconocerse el domicilio y paradero actual de don Arturo Barreda Lozano, emplazar a este, como se verifica por medio de la presente, para que dentro de nueve dias improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciendole saber que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaria.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Arturo Barreda Lozano, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente, para su publ'ección en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo y sello en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.-2.994)

# JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, se siguen autos de jui io ordinario declarativo de menor cuantia promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de «Commanditaire Vennootschaap P. J. Van Der Hu'st's Zonen», contra don Ramón Giné Bosque, cuvo domicilio actual se desconoce, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de diecinueve y veintidos del corriente mes, se ha acordado conferir traslado de dicha demanda al referido demandado, emplazándo e para que en término de nueve dias se persone en forma en los autos mencionados, con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de emplazamien o al referido demandado don Ramón Giné Bosque, cuyo domicilio actual se ignora, expido la pre-

sente, que firmo en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., José Maroto.

(A.-3.001)

# JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta tecna por el senor don Segismundo Martin-Lacorda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, y encargado de éste del número venne, en virtud de prorroga de jurisdiccion, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Maria Luisa Velasco Arruebarrena, representada por el Procuracor don Cristoba. Estévez, con doña Salomé López Pachon, sobre efectividad de resto de crédito hipotecario, intereses y costas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, las fincas hipotecadas siguientes:

1) Casa señalada con el número nueve de la calle de Jardines, en la villa de Ciempozuelos. Linda: a Oriente, con casa de Telesforo de la Vora; Mediodia, dicha calle, y Poniente y Norte, con otras de Joaquin Reai y Anacleto Sánchez, compuesta de planta baja, con una sala pequeña, cocina, patio y parte de una cámara. Ocupa una superficie de mil pies cuadrados, equivalentes a setenta y siete metros sesenta y cinco centimetros.

2) El usufructo vitalicio de la cuarta parte indivisa de un trozo de terreno en término de Carabanchel Bajo, sitio que nombran «La Mina»; se ignora su medida superficial. Linda: todo el Norte, Camino de la Venta y tierra de Salustiano Clarós; Mediodía, José Sánchez; Poniente, Manuel Aguado, y Saliente, Lorenzo Herrera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

# Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea en cuanto a la primera finca la suma de cien mil setecientas setenta y una pesetas cincuenta céntimos, y por lo que se refiere a la segunda finca la cantidad de mil ciento veintidós pesetas, sin que sean admisibles posturas algunas inferiores a dicho tipo.

# Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

# Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

# Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Segismundo Martín Laborda. — El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecien os cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.000)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

#### ALICANTE

EDICTO

Don Silvino Alenso García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, que Al.cante.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Rogeno Oscar Gilles Levy, natural de Paris (Francia), que faneció en maorid el día veinilocho de ieurero último, a los cincuenta y un años de edad, en estado de soltero, y sin dejar discendientes ni ascendientes, y se nama a los que se crean con igual o mejor derecho a su he encia que su hermana de deble vinculo dona Susana Gines Levy, para que en término de cuarenta y cinco d'as, a contar de la publicación de es e edicto en los lugares de costumbre y periodicos oficiales, comparez an a reclamarlo en el expedien e de declaración de herederos de dicho causante, que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alicante, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado)

(A.—2.997)

# GITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y empluza por los Jueces o Indunates respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparescan el día que si señala, a contar desde la fecha de la publicación del anunció en este perio dico oficial, con arreglo al articulo 17, de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 65 del de Marina.

# JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en la ejecutoria número 129, de 1948, seguida por el delito de lesiones por imprudencia contra Francisco Vilianueva Méndez, he acordado notificar por medio de la presente, que será inserta en el Boletin Oficial de la provincia, a la perjudicada doña Emilia Maqueda Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, que por sentencia de 25 de marzo de 1954 fué condenado el procesado a que le indemnizase en la suma de 15.000 pesetas.

(B.-8.475)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en la ejecutoria número 335, de 1949, seguida por el delito de liurto contra Dolores Amaro Pérez, he acordado notificar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la perjudicada doña Maria Corsini, que se encuenta en ignorado paradero, que por sentencia de 15 de enero de 1955 se acordó hacer entrega definitiva a la misma de los efectos recuperados y que le fueron entregados en depósito.

(B.-8.474)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 20, de los de esta capital, en la ejecutoria número 234, de 1948, ha acordado se libre la presente, la que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por se hace saber al penado Alf la que Gómez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, que por sentencia de 25 de febrero de 1955, dictada por la Sección primera de esta Audiencia Provincial, fué condenado, entre otras, al pago de la indemnización de 400 pesetas a "Galerias Cascorro" (S. L.), y de 60 pesetas a Antonio Garcia Fernández, y se le requiere por este medio al pago de dichas indemnizaciones.

(B.—8.473)

# FUENTEOVEJUNA

Don Salvador Pérez Ruiz, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que

se insertará en el «Boletin Oficial» de esta provincia y en la de Madrid, se llama por término de diez dias de comparencia ante este Juzgado, a Daniel Pérez Burgos, ignorandose otras circunstancias, y el cual es banderidero, sufriendo lesiones en la Plaza de Toros de Pueblonuevo el dia 18 de julio pasado, para recibirle declaración, hacerle los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser asistido por un médico hasta sanidad. Este señor, al parecer, fué tras adado a un hospital de Madrid.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 88, de este año, por lesiones.

(G. C.—3656) (B.—8.189)

# JUZGADOS MUNICIPALES

# JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número noventa y ocho, del corriente ano, a ins-tancia de don Atilano Heinández Nieto, contra don rascual Alionso Garcia, sobre reclamación de cantidad, se ha señalado para que tenga lugar la confesion judicial de dicho demandado el día seis de septiembre proximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el pasco del Prado, número treinta, de esta capital, así como, y para el caso de no comparecer el dia y hora expresados, se señala nuevamente para la práctica de dicha prueba el día ocho del mismo mes y año, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar, con el apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación se le tendrá por confeso, conforme a lo preceptuado en el artícu-lo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, a fin de que sirva de citación en forma al demandado don Pascual Alfonso Garcia, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-2.998)

# JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, apoderado de doña Maria Isabel Dominguez López, contra don Antonio Ordonez Lacida e ignorados herederos de dona Carmen Rodriguez Escudero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo (antes entresuelo), letra A, de la casa número dieciscis (antes catorce y antes dieciocho) de la calle de Ibiza, de esta capital, por proveido del dia de la fecha se ha acordado apercibir a los ignorados herederos de doña Carmen Rodalguez Escudero, a fin de que en el término de seis meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad de la finca el piso referido.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma a los ignorados herederos de doña Carmen Rodríguez Escudero expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-2.996)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DUCTOR ESQUERDO, 46

TELEPTON 25 32 02